



AFRICA ORIENTAL

ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS COMUNES A VARIOS SERVICIOS INDEPENDIENTES

Con motivo de la independencia de Kenia, Tanganica y Uganda, se ha dispuesto que la East African High Commission, que abarcaba los servicios de estos cuatro territorios, más Zanzíbar, se transformará en la East African Common Services Organisation, y que entenderá de cuestiones de comunicaciones, hacienda, coordinación del comercio y de la industria, servicios sociales y de investigación.

ARGENTINA

Consejo Nacional De Desarrollo

Este Consejo, creado por Decreto número 7290/61, como organismo esencialmente consultivo y técnico dependiente de la Presidencia de la nación, tiene las siguientes funciones:

Definir los objetivos a largo plazo del proceso de desarrollo nacional; elaborar programas de desarrollo nacional para plazos intermedios; preparar los programas anuales, a corto y a largo plazo, de las inversiones en los sectores básicos en función de los objetivos de la política de desarrollo; elaborar o analizar proyectos especiales, sectoriales o regionales en relación con el proceso nacional de desarrollo; elaborar los programas de cooperación internacional en materia económica y técnica en función del desarrollo; pro-

mover y coordinar la elaboración de estadísticas y la ejecución de estudios e investigaciones económico-sociales y promover su orientación en función de los objetivos del desarrollo; evaluar los resultados de la política económica nacional y la evolución económica del país en relación con los objetivos de desarrollo y formular y promover los programas nacionales de asistencia técnica para el desarrollo y coordinar su ejecución.

El organismo es presidido por el Ministro de Economía, Dr. Roberto Alemann, e integrado por el Dr. Julián F. Freaza (Vicepresidente) y los señores Gregorio Meira, Manuel San Miguel, Camilo Soaje, Horacio C. Gilberti, Juan P. Torres Carbonell, Carlos Eugenio Dieulefait y señor Raúl Decker, como consejeros. El ingeniero Alejandro Solari actuará como Secretario ejecutivo.

BELGICA

TERCERA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE CIBERNÉTICA

Durante los días 11 al 15 de septiembre del pasado año se celebró en Namur la Tercera Conferencia Internacional de Cibernética.

El profesor Mehl, de la ENA, de París, desarrolló la ponencia sobre «Elementos de una teoría de cibernética en la Administración».

La ponencia consta de las siguientes partes:

Introducción: Cibernética y ciencia de la Administración.

 Los diferentes aspectos del hecho administrativo.

Primera parte: Esquema de un modelo cibernético del hecho administrativo.

Segunda parte: Consideraciones sobre la teoría y práctica del modelo cibernético.

Adaptación del trabajo al hombre

Del 5 al 12 de septiembre de 1961 se celebró en Lieja la sesión de estudios internacionales sobre la adaptación del trabajo al hombre, organizada por la Agencia Europea de Productividad de la OECE, con la colaboración del Centro de Lieja para el aumento de la productividad. Se reunieron setenta participantes, que representaban a doce países europeos.

FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS AFRICANOS

Se ha clausurado recientemente el séptimo período de cursos organizados por la Escuela de Administración, dentro del programa intensivo de formación de funcionarios africanos. Hasta la fecha han pasado por estos cursos más de setecientos alumnos del Congo y de Ruanda-Urundi.

ESPAÑA

ORGANOS RECTORES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

Estarán constituídos bajo la alta dirección del Ministro de Hacienda por los siguientes órganos:

- Conseio Rector.
- Director.
- Secretario general.

El Consejo Rector estará integrado por:

- Presidente: nombrado por decreto.
- Tres Vicepresidentes: Serán los Subsecretarios de Hacienda, del Tesoro y Gastos públicos y el Secretario general técnico del Ministerio.

 Vocales: Los Directores generales del Ministerio, el Director del Instituto y los Vocales que designe libremente el Ministro de Hacienda.

Corresponderá al Consejo Rector la aprobación del Plan General de la Memoria dé actividades y la elevación al Ministro de los estudios e informes que reglamentariamente se le encomienden.

El Director ejercerá todas las funciones directivas no encomendadas al Consejo Rector.

El Secretario general será:

 Secretario sin voto del Consejo Rector.

- Jefe de los Servicios Administrativos y del personal.
- Sustituto del Director en ausencias o enfermedades.

SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS EN LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE MADRID

Se ha creado en la Delegación de Hacienda de Madrid un Servicio Provincial de Información para la gestión e investigación de los tributos y una Sección delegada del Servicio de Organización y Métodos del Ministerio.

SELECCIÓN PARA LA ESCUELA DIPLOMÁTICA

Un Decreto de 5 de abril de 1962 modifica las pruebas de selección para el ingreso en la Escuela Diplomática. Constarán de tres ejercicios:

Idiomas.—Con dos partes: una que consiste en una traducción directa y otra inversa de cada uno de los idiomas (francés e inglés con carácter obligatorio y otros idiomas facultativos), y otra que consistirá en leer las traducciones y en exponer durante diez minutos un tema sacado a la suerte en el idioma correspondiente.

Composición castellana. — Con tres partes: desarrollar por escrito, durante tres horas, un comentario sobre un texto de la literatura castellana sacado a la suerte, desarrollar durante tres horas y por escrito un tema sobre cuestiones de la realidad española actual y, por último, desarrollar por escrito, durante tres horas, un tema de la actualidad internacional que afecte a España y a su política exterior.

Ejercicio oral.—Exponer, durante noventa minutos, tres temas sacados a la suerte de un programa publicado que versará sobre materias jurídicas, económicas e históricas.

JUNTA DE PERSONAL Y CENTRO DE ESTUDIOS DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Se ha constituído en el Ministerio del Ejército un órgano asesor y de coordinación en materia de personal, bajo la presidencia del Ministro. Esta Junta estará integrada por el Teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, el Subsecretario, los Directores generales y el Director del Centro de Estudios de Personal. Además, serán asesores de la Junta el Asesor jurídico del Ministerio y el Ordenador de Pagos.

Como órgano de estudio se crea el Centro de Estudios de Personal y Regulación de escalas para estudiar un estatuto de personal del Ejército, establecer los principios que han de regir las escalas y proponer la solución de los problemas que creen los excedentes o faltas de personal.

FRANCIA

CURSOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE PROBLEMAS HUMANOS DEL TRABAJO

Por este centro se han organizado, para el período de octubre de 1961 a junio de 1962, nueve jornadas de estudios mensuales sobre los siguientes temas:

- Los métodos psico-sociológicos y la empresa.
- La intervención de consejos exteriores en la empresa.

- La función «formación», su lugar y su papel en la empresa.
- La evolución de estructuras en la empresa.
- La noción de grupo y sus simplificaciones
- Autoridad, mando y toma de decisiones.
- Investigación operativa.
- Remuneración del personal.
- -- Problemas de dirección de personal.

GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Las próximas sesiones de perfeccionamiento, de tres semanas de duración, organizadas por el STEGE (Stages d'Etude de la Gestion des Entreprises), han tenido lugar del 16 de enero al 3 de febrero de 1962 y del 20 de febrero al 10 de marzo de 1962.

Estos seminarios, consagrados al examen de problemas clave de la gestión y de la dirección, se reservan a los jefes de empresa y cuadros dirigentes de las mismas. El sistema pedagógico es el del método de casos.

ITALIA

IV CONFERENCIA DEL COMITÉ EUROPEO PARA LA ORGANIZACIÓN CIENTÍFICA (CECIOS)

El CECIOS celebrará en Roma, durante los días 10 al 13 de octubre próximo, su IV Conferencia.

Será tema general de la conferencia la organización científica ante la integración europea y el desarrollo. Será ponente general el Senador, Profesor Medici.

La primera jornada de trabajo se dedicará al estudio de la organización científica y la integración europea; presentará el tema Mr. Bo. Casten Calberg, de Suecia, y se discutirán las siguientes ponencias:

- La organización científica y la colaboración entre la industria y la agricultura. Ponente: Enrico Minola, de la FTAT.
- La organización científica de las pequeñas y medias empresas. Ponente: Mr. Irgen S. Lien (Noruega).
- La organización científica y la Administración pública. Ponente:
 M. Jean Milhaud, del ITAP, de París.

La segunda jornada de trabajo será dedicada a la aportación que la organización científica europea puede ofrecer a los países en vía de desarrollo, será ponente general Mr. Peter Parker, y se estudiarán las siguientes ponencias específicas.

- La selección de las inversiones y el empleo nacional del capital. Ponente: Mr. Hans C. Boden (Alemania).
- La organización de la empresa. Ponente: Mr. C. M. Elembaas (Holanda).
- La formación de los jefes intermedios. Ponente: Charles Barbier (Suiza).

Terminará la conferencia con un resumen del ponente general, Profesor Medici.

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS PARA PREPARACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LA UNIVERSIDAD DE ROMA

Se ha creado este curso por Decreto de 25 de septiembre de 1961 en el Instituto de Derecho Público de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Roma. Los profesores titulares de las cátedras del Instituto constituyen el Consejo del curso. Los alumnos han de ser licenciados en Derecho o Ciencias Políticas, Económicas o Comerciales. El curso durará un año y constará de las siguientes enseñanzas:

- Organización internacional, Dere-

cho constitucional, Ciencia de la Administración, Ciencia de las Finanzas, Organización administrativa, Actos administrativos, Justicia administrativa, Economía política.

Además incluirá unas materias voluntarias que tratarán de las diversas partes especiales de la actuación administrativa.

LIBANO

CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR

En Beyrut se ha creado un Centro de Formación intensiva para el personal de la enseñanza superior de los países árabes. Propuesta por los representantes de nueve países árabes en una conferencia que se celebró en la capital libanesa en febrero de 1960; dicha creación acaba de ser aprobada por el Departamento Ejecutivo de la Unesco.

El Consejo de Administración del

Centro lo preside el Ministro de Educación Nacional del Libano. Lo componen representantes de los Ministerios de Educación de los países árabes y el del Director general de la Unesco.

Este centro trabajará en colaboración con las universidades y los institutos de investigación de los países vecinos, y su fin será formar jóvenes especialistas en educación, quienes ocuparán las funciones oficiales en la planificación de la educación. El centro organizará igualmente cursos de perfeccionamiento para altos funcionarios.

NICARAGUA

LA OFICINA NACIONAL DE COORDINA-CIÓN Y PLANEAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE NICARAGUA

Por un decreto de 28 de julio de 1961 ha sido creado un nuevo organismo, denominado Oficina Nacional de Coordinación y Planeamiento Económico y Social.

La Oficina estará a cargo de un director, dependiente directamente del Presidente de la República y tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar, con la cooperación del Consejo Nacional de Economía, los proyectos nacionales de desarrollo económico y social a corto y largo plazo, para lo cual el director de la Oficina podrá solicitar de los organismos o entidades autónomas del Estado la colaboración que precisa.
- Coordinar los planes económicos y sociales centroamericanos, tanto los de escala nacional como aquellos

- que puedan tener una proyección regional.
- Ostentar la representación del Estado ante cualquier oficina centroamericana de planificación económica y social en todo aquello que no pertenezca al nivel ministerial.

Los planes nacionales de desarrollo económico, para ser obligatorios, deberán ser aprobados por el Consejo Nacional de Economía, organismo del que es miembro *ex oficio* el director de la Oficina.

PANAMA

EL ESTATUTO DE FUNCIONARIOS

Por Ley número 4, de fecha 13 de enero de 1961, se regula el régimen jurídico de los funcionarios públicos. Consta dicha ley de siete capítulos y regula con criterios técnicos y modernos los problemas de la selección, nombramiento, clasificación, retribución, valoración del personal y pensiones. En el primer capítulo se ocupa de los órganos de administración de personal.

REPUBLICA ARABE UNIDA

ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ha terminado recientemente un Seminario sobre problemas de personal, organizado por el Instituto de Administración Pública de El Cairo y dirigido por el experto de las Naciones Unidas, Profesor B. N. Banerjea (India). El Seminario ha durado cuatro

meses y medio, a razón de tres días por semana, y han tomado parte en él quince alumnos.

También ha terminado un curso especial de adiestramiento en la clasificación de puestos de trabajo, organizado para veinte empleados de los cuadros inferiores de la Comisión del Servicio Público de la República Arabe Unida.